

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL



RESOLUCIÓN Nº 33/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL PARAGUAY - FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO".

Asunción, 16 de enero de 2019.

VISTA: La nota de fecha 04 de diciembre de 2018 presentada por la Universidad Central del Paraguay, con Expediente CONES N° 3422/18, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Salud Pública", correspondiente a la Filial Pedro Juan Caballero.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 191/18 de fecha 26 de diciembre de 2018 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.
APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Salud Pública" correspondiente a la Universidad Central del Paraguay — Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Programa	Filial	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
						Semestres	Horas Reloj
Universidad Central del Paraguay	Facultad de Ciencias de la Salud	Maestría en Salud Pública	Pedro Juan Caballero	Presencial	Magister en Salud Pública	18	740

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Dra. Inés López de Sugastti

Secretaria Interina - CONES

weindefeegast)

Prof. Dra.

rof. Dra. Same Romero de Velázquez

er Ejercicio - CONES